de acuerdo con la Orden de 31 de julio de 1991. Igualmente, serán aptos para la inversión por no residentes según el Real Decreto 1265/1986, de 27 de junio, y Real Decreto 2077/1986, de 25 de septiembre, y las Resoluciones de 4 de febrero de 1990 y 25 de octubre de 1991.

Representación de los pagarés: Los pagarés emitidos al amparo de este programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el SCLV la entidad encargada de la llevanza y control de los registros contables, con domicilio en Madrid, calle Orense, 34.

Admisión a cotización: Podrán ser considerados pagarés de elevada liquidez, de acuerdo a lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1991, todos aquellos pagarés emitidos bajo este programa de emisión que tengan un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses. Existe un compromiso de liquidez con las entidades partícipes.

Se solicitarán sean admitidos y negociados en «A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Sociedad Anónima», acogiéndose al reglamento de dicho mercado.

Entidades partícipes: Inicialmente, las entidades que han firmado el contrato de colaboración para el presente programa son: «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima»; «Banchinter, Sociedad Anónima»; «Barclays Bank, Sociedad Anónima»; «Credit Agricole Indosuez, Sociedad Anónima»; «Credit Agricole Indosuez, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona; Caja Madrid; «Confederación Española de Cajas de Ahorros/Ahorro Corporación Financiera, S.V.B, Sociedad Anónima», y adicionalmente sociedades del grupo Telefónica u otras que a juicio de Telefónica sean operativas en el mercado.

Estas entidades podrán variar durante el desarrollo de dicho programa. Esta circunstancia se comunicará a la CNMV.

Procedimiento de suscripción: La suscripción de los pagarés, en cada uno de los sistemas de colocación, se llevará a cabo de la siguiente forma:

Sistema de colocación por subastas: El volumen de pagarés a suscribir por las entidades partícipes en las subastas y el precio de suscripción serán los adjudicados para cada una de ellas en la resolución de cada subasta para cada plazo.

Sistema de colocación a medida: «Telefónica, Sociedad Anónima», podrá recibir cualquier día

hábil peticiones por parte de las entidades partícipes, cuya determinación del precio, en cada caso, se hará mediante acuerdo entre las partes, que se cerrará el mismo día de la negociación, siendo el desembolso el día hábil siguiente a dicha negociación.

Convocatoria de subasta: Por fax, dos días hábiles antes de su celebración

Publicidad: El resultado de cada subasta se informará a través de Reuters cuando la subasta quede resuelta y será hecho público mediante anuncio, dentro de los dos días hábiles siguientes a la resolución de la misma, en un diario de difusión nacional. Asimismo, se comunicará a cada entidad licitadora.

Folleto de emisión: Existe un folleto de emisión gratuito a disposición del público en todas las entidades partícipes, así como en la CNMV.

Responsabilidad del folleto: La responsabilidad del folleto es asumida por don Juan José Gómez Migueláñez, Subdirector general de Tesorería Corporativa.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Director general de Finanzas Corporativas, José María Alvárez-Pallete López.—1.087.

## TOSTADOS Y FRITOS, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 76, 164 y siguientes y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general ordinaria de la mercantil «Tostados y Fritos, Sociedad Anónima», constituida legalmente y con el quórum preciso, y celebrada, en segunda convocatoria, en su domicilio social, en Manzanares (Ciudad Real), poligono industrial, parcelas 45 a 48, el día 16 de junio de 2000, adoptó entre otros, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

«Cuarto.—Aprobar la reducción de capital social de la sociedad en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, que pasarán a incrementar la reserva legal, mediante la amortización de acciones propias, en autocartera, totalmente desembolsadas, números 6.501 a 6.900, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos, que quedará redactado como sigue:

Artículo 5.—El capital social se fija en la cantidad de 347.470.000 pesetas y está representado por 34.747 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 6.500, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Las acciones están representadas por títulos que podrán ser múltiples y figurarán en el correspondiente Libro Registro de acciones nominativas que llevará la sociedad.»

Manzanares, 15 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado, Juan López Vázquez.—72.120.

## TURISMO SIN FRONTERAS, S. A. (Sociedad unipersonal en liquidación)

## Liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en ejercicio de las competencias de la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 30 de junio de 2000, el socio único de la sociedad acordó la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

Saldo contable:

_	Pesetas
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	83.200
Reservas	16.176
Resultados negativos de ejercicios	
anteriores	(1.114.222)
Aportaciones de socios para compen-	
sar pérdidas	45.886
Beneficio del ejerc. 2000	968.960
Total fondos propios	0
Total Pasivo	0

Barcelona, 28 de diciembre de 2000.—El Liquidador único.—255.